

ORDENANZA N°: 6819/23.-

Ramallo, 09 de noviembre de 2023

VISTO:

La necesidad de proponer la readecuación de nombres para accesos, calles, paseos, plazas y plazoletas de nuestro pueblo; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante la imposición de nombres a las calles y sitios públicos, según lo establecido en el inciso 4 del Artículo 27° de la Ley orgánica de las Municipalidades, DECRETO-LEY 6769/58;

Que la plazoleta ubicada en calle Fidel Díaz y Leloir entre las inmediaciones con Av. San Martín y calle San Francisco Javier de Ramallo no está identificada;

Que el **Sr. Carlos Aníbal Reyna** llegó a Ramallo en el año 1972, y se establece en la calle Fidel Díaz N° 735, al poco tiempo entró a trabajar en la Municipalidad, y enseguida se vinculó a la vida social de nuestra comunidad con diferentes actividades; estando a cargo del camping de la costanera, también con la cantina del club Los Árabes y ya en el año 1980 abrieron junto a sus familiares la Calesita y Karting "Los Primos" en el boulevard frente a su domicilio;

Que desde el año 1980, hasta 1997 funcionó la calesita y kartodromo para niñas y niños de nuestro pueblo;

Que, desde aquel entonces hasta la actualidad, éste ha sido un espacio que la familia Reyna se ha encargado de mantener para embellecer el barrio y que sirva de uso para los vecinos y vecinas de la comunidad;

Que el **Sr. Carlos Aníbal Reyna** ha fallecido el pasado 10 de septiembre y siempre ha sido un servidor del pueblo, del barrio y de su placita como solía decir;

Que ha sido una persona de gran significación para la comunidad, de accionar relevante en pos del entretenimiento y el progreso social, de nuestra ciudad;

Que en virtud de lo antes expuesto merece el reconocimiento público y que engrandezcan de ésta manera con su nombre a la plazoleta del barrio;

Que el fortalecimiento de nuestra identidad cultural como pueblo necesita de una memoria viva y permanente, que nos enorgullezca de nuestras raíces diversas en pos de valorar y resignificar a nuestros antepasados como actores protagónicos en la construcción del Partido de Ramallo;

Que es imperioso visibilizar a personas que han forjado parte de nuestra historia y relacionarlos al quehacer diario de nuestra comunidad, generando un proceso de reapropiación histórica de sus valores, reviviendo su legado y reflejándolos cotidianamente en nuestros vecinos y vecinas;

Que las nuevas generaciones necesitan de todos los gestos y acciones del Estado en pos de rescatar la historia y resignificarla positivamente teniendo como objetivo el fortalecimiento de nuestra identidad;

POR ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Impóngase el nombre de “Carlos Aníbal Reyna”, a la plazoleta “del
----- **Tanque**” de la ciudad de Ramallo, ubicada en **Circ. I, Secc. A, Mz. 22 A,**
Parc. 9, Partida 5323.-----

ARTÍCULO 2º) Señálcese el Espacio Público de acuerdo a la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE